

## El Consistorio destinará 22.500 euros a proyectos de cooperación internacional

Aprobadas las bases que regulan la convocatoria de subvenciones para el presente ejercicio

Rafael Cobo Calmaestra

Miércoles 1 de agosto de 2012 - 21:21



La Junta de Gobierno Local del consistorio prieguense ha aprobado, en la sesión celebrada el pasado viernes, las bases que han de regir la convocatoria de subvenciones a proyectos de cooperación internacional al desarrollo para el año 2012.

Bases que fueron aprobadas en su día por el Pleno del Consejo Local de Servicios Sociales del Ayuntamiento prieguense, en la sesión celebrada el 28 de mayo, en la que se estimó que se podrá dejar desierta parte de la cuantía destinada para subvenciones al tercer

mundo.

Así, las entidades que tomen parte en esta convocatoria tendrán treinta días naturales, a partir del 28 de julio, para la presentación de solicitudes, que deberán ir acompañadas de una serie de documentación, entre las que destaca la acreditación del cumplimiento de las obligaciones tributarias y para con la Seguridad Social, según los modelos publicados en la web del Consistorio.

Los proyectos presentados deberán tener un plazo máximo de ejecución de un año, desde la fecha de notificación de la resolución, quedando obligados los beneficiarios de las subvenciones a justificar, en el plazo de tres meses a contar desde la fecha de la finalización de dicho plazo de ejecución, o desde el abono de la subvención, si este fuera posterior, el cumplimiento de la finalidad para la que se concedió ésta así como del gasto total de la actividad subvencionada.

En lo que respecta al crédito presupuestario destinado a la presente convocatoria, éste asciende a 22.500 euros, pudiendo obtener algún tipo de subvención o ayuda toda entidad de titularidad pública o privada, sin ánimo de lucro y corresponsabilidad jurídica reconocida, que tenga como fin institucional específico la realización de proyectos de cooperación internacional al desarrollo o en general el fomento de la solidaridad entre los pueblos, con el fin de mejorar las condiciones de vida de su población.

Finalmente y en cuanto a los criterios generales que serán baremados por el Pleno del Consejo Local de Servicios Sociales, órgano de participación ciudadana del Consistorio prieguense que hará las veces de comisión de valoración, se tendrá en cuenta la atención primaria de la alimentación, salud, vivienda, educación básica y formación de recursos humanos; objetivos relacionados con las pautas que se persiguen en los objetivos del Milenio y/o con los de la Carta de la tierra; iniciativas de promoción y apoyo a la atención de los derechos humanos; el desarrollo rural integrado, apoyo al sector productivo y, en general, al desarrollo socioeconómico sostenible, con especial consideración del impacto medioambiental, así como al desarrollo de las áreas urbano-marginales; y los grupos más vulnerables de la población, estableciéndose como mejora el que la entidad contemple en su proyecto alguna medida de sensibilización en el municipio

de Priego, en relación con el proyecto aprobado, como valor añadido al proyecto a subvencionar.